



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. OC 151956 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia.
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 151956 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
OBJETO	COMPRA DE VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA EN APARTADÓ-ANTIOQUIA
CONTRATISTA	Automotores Comagro S.A.S
CC o NIT	830006901
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo
FECHA DE INICIO	17/09/25
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	183.413.052,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVO (\$183.413.052,00)
FORMA DE PAGO	El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en



	<p>la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). <p>Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <ul style="list-style-type: none">(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
--	---



	dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	MES DE NOVIEMBRE

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480105		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	19 de septiembre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/09/2025	17/05/2026	\$18.341.305,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	0	0	0
Calidad del servicio	17/11/2025	17/11/2027	\$18.341.305,20
Calidad de los bienes	17/11/2025	17/11/2027	\$18.341.305,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.</p>	<p>Se recibe a satisfacción las garantías por el valor y los amparos vigentes.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el orden de compra en la plataforma de Colombia compra eficiente.</p>
<p>11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p>	<p>Se recibe el vehículo a satisfacción, dentro de los términos establecidos.</p>	<p>Se anexa fotografía de recibido.</p>
<p>11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.</p>	<p>Se da cumplimiento a los tiempos máximos establecidos para respuesta de cotizaciones.</p>	<p>Evidencias reposan en los correos electrónicos.</p>



<p>11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	N/A	Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.
<p>11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	N/A	Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.



<p>11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p>	<p>Se presentan las facturas y documentos para tramite de pagos dentro de los términos establecidos.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en al orden de compra en la plataforma de Colombia compra eficiente.</p>
<p>11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p>	<p>Duranta la adjudicación de dicho contrato se da cumplimiento a lo establecidos en el ítem relacionado</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en al orden de compra en la plataforma de Colombia compra eficiente.</p>



<p>11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Durante la adjudicación de dicho contrato se da cumplimiento a lo establecidos en el ítem relacionado.</p>	<p>Se anexa evidencias fotográficas a este informe</p>
<p>11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p>	<p>Se da cumplimiento con él envió de la información solicitada.</p>	<p>La información reposa en los correos electrónicos.</p>



<p>11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p>	<p>Se brinda dicha información de manera satisfactoria.</p>	<p>La información reposa en los correos electrónicos.</p>
<p>11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p>	<p>Se realiza prueba de funcionamiento del vehículo.</p>	<p>Evidencias fotográficas</p>



<p>11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>	<p>Se solicita la información necesaria para adquisición del SOAT</p>	<p>Se realiza descargue y verificación de SOAT.</p>
<p>11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula.</p>	<p>Se cumple con los establecido, respecto a la inclusión de catálogos de modelos y referencias.</p>	<p>La información se encuentra publicados en al orden de compra en la plataforma de Colombia compra eficiente.</p>
<p>11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Durante la adjudicación de dicho contrato se da cumplimiento a lo establecidos en el ítem relacionado.</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.</p>
<p>11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>



<p>11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a le entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>
<p>11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.</p>	<p>N/A</p>	<p>Teniendo en cuenta que no se ha presentado dicho requerimiento y/o servicio con respecto a la compra del vehículo.</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

Obligaciones ambientales del contratista.

N/A



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/11/2025	FAN/39455	\$ 5.599.366,00	\$ 183.413.052	\$183.413.052,00	100%
10/11/2025	FAN/39456	\$5.656.554,00			
10/11/2025	FAN/39457	\$1.232.000, 00			
10/11/2025	FVNF/125	\$ 170.925.132			

Porcentaje de ejecución física: 100 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-10 2025-11	Planilla nro. 9494365138 del 2025/11/04
----------------------	-----------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma colombiacompra.gov.co, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

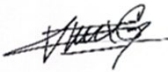

8. OBSERVACIONES



9. COMPRA DE VEHICULO

N/A

Para constancia se firma el 12 de noviembre de 2025.

<p>JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO Supervisor del contrato</p> 	<p>NANCY PEDRAZA CASTILLO  Apoyo a la coordinación Administrativa</p>
---	---

